

Sesión VIII ordinario celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las seis de la tarde del día primero de Mayo de mil novecientos trece. Asistieron los Señores Regidores Propietarios don Rafael Orce Hernández, don Amadeo Leambros Córdoba y don Celidonio Castillo González y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art. II.

Se presentó don Ramón Brenes y manifestó: que tiene un trapiche para uso exclusivo, y pide no se le cobre impuesto, se acuerda: de conformidad

Art. III.

Siendo este Municipio dueño de una finca y casa de habitación en ella ubicada; y no necesitando dicha finca, sino que con el producto emprender obras en bien de esta localidad, entre ellas aneglo de caminos, hechura de una ace-rra al rededor de la plaza, se acuerda: Solicitar del Soberano Congreso Constitucional la venta conforme á la ley, de la finca que se describe así: terreno de potrero con una casa de habitación en él ubicada, inscrita en el Registro de la Propiedad Partido de Heredia, tomo quinientos setenta y cinco, folio doscientos treinta y ocho, número nueve mil trescientos veintisiete, asiento seis.

Elevése el presente acuerdo al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, para que por su digno sea presentado al Congreso Constitucional

Art. IIII.

Para las diligencias necesarias á fin de hacer la venta de la casa de propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda: nombrar Aprobado Municipal al Sr. don Víctor Trejos. —

Art. V.

Se presentó don Ignacio González solicitando permiso para enderezar una cerca en su propiedad al frente de la calle real; y notando que ningún perjuicio recibe con esto, mas bien se

le da perfección á la Calle, ^{III}Se acuerda de conformidad como lo pide -

Artº VII.

Para mayor comodidad de los Comercios, se acuerda: mandar colocar unas barras con ganchos en el matadero Público, comisionando al Señor Presidente Municipal para este trabajo, y el Señor Jefe Político para firmar por el gasto de los fondos del Centro.

Artº VIII.

Deseando esta Corporación aneclar los caminos en el Centro de esta villa, principalmente la Calle que viene de la Estación y la del lado Este de la Iglesia, se acuerda: Comisionar al Señor Presidente ^{ppd} para que cuando lo sea conveniente dé principio a estos trabajos, de la mejor manera posible y como sea mas economico á los intereses de esta Corporación. Este gasto se imputará de los \$3,000.-00. Concedidos por el Supremo Gobierno de los fondos de gracias, según oficio N.º 715 de 19 de abril ppd, dirigido al Señor Jefe Político por el Señor Ministro de Gobernación. -

Artº VIII

Dando cuenta el Señor Jefe Político, que el tubo principal de la Cañería en el relleno de la Calle que viene de la Estación del Ferrocarril por el Norte, se nota escape de agua, daños que en épocas anteriores, ha habido; y no teniendo esta Corporación los materiales necesarios para esta reparación, se acuerda: Suplicar al Sr. Admº Gºal del Ferrocarril del Pacífico, el envío del Fontanero de aquel Centro á fin de estudiar y subsanar el daño apuntado. -

Artº IX

El Señor Jefe Político informa: que la instalación de la Casa Municipal está expuesta á daños á cada momento, pues por donde pasan los tubos hay un desagüe que anastra muchos basuras y el tubo está colocado en el Centro del camino, se acuerda: que el Señor Jefe Político acompañe

del Fontanero Municipal estudiar el modo de evitar este daño. Queda autorizado el Señor Jefe Político para girar por el gasto de los fondos del Centro -

Artº X.

Se acuerda pagar al Sr don José L. Godínez cuatro colones por medicinas á pobres por cuenta de este municipio; tres colones corresponden al Centro y uno á la Asunción. Autorízase al Señor Jefe Político para girar. -

Artº XI

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Centro en el mes ppor, y encontrándolos conformes, se acuerda: Aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal. -

Artº XII

Se acuerda pagar las siguientes Cuentas: á don Rafael Arce la suma de (\$ 3,15) por compra de uno valde, $\frac{1}{2}$ doc. cuchillas para el Colador del Fontanero Municipal y una reducción de Canón de $\frac{1}{2}$ pulgada, y á los Señores Zumbado y Henos un colón por compra de una pala. - Queda autorizado el Señor Jefe Político para girar de los fondos del Centro -

Artº XIII.

Se acuerda Pagar á don Elías Carrajal la suma de cinco colones de los fondos de la Ribera, para gastos en plomo para reparaciones en la Canón de aquel distrito. Autorízase al Señor Jefe Político para expedir el giro. -

Artº XIV

El Señor Jefe Político informa: que en visitas que ha hecho á los trabajos en la Planta del Vinilla, ha observado que el puente está en estado tan malo, que en el momento menos pensado puede ocurrir una desgracia, se acuerda: informar por medio del Señor Jefe Político á la Empresa de la Planta en construcción, que urge la reparación del puente, para evitar que suceda alguna desgracia -

Artº XV

Declárase sin lugar el acuerdo nº I de la se.

fin del día quince de febrero de este año, y autori-
 zase al Señor Presidente de esta Corporación, para que
 celebre el contrato de alumbrado público con la Empresa
 de Luz Eléctrica de San José, Heredia y Santo Domingo, hasta
 por cincuenta lucas de 32 candelas; y que en su oportu-
 nidad le presente para su aprobación. — Siendo las
 ocho y media de la noche del mismo día, terminó
 la sesión

Rafael Arce H

Amadeo Cambresio

Celestino Bastillo

Nemes Zumbado Sis